



SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2023

















NOVEDADES DESTACADAS

1) COOPERATIVAS: Actualización del monto del salario mínimo vital y móvil

El INAES recuerda que toda cooperativa al momento de su constitución debe conformar un capital social que las personas asociadas aportan a la entidad para desarrollar sus actividades y que históricamente ha sido equivalente al salario mínimo, vital y móvil, que a partir del día de la fecha asciende a la suma de \$67.743.

En este sentido, informa que del monto total correspondiente, en el acto de constitución se aporta el 5% del capital suscripto y el saldo restante (95%) en el plazo máximo de 5 años.

2) El gobierno anunció medidas que traerían alivio a los productores afectados por la sequía

Las medidas anunciadas por el Ministro Sergio Massa alcanzarán a más de 51.000 productores los cuales corresponden a Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Chaco. Estas provincias declararon la emergencia agropecuaria en el 100% de su territorio. Mientras que las Córdoba, Buenos Aires y Salta declararon la emergencia de manera parcial, por lo tanto las medidas contemplan solo a los productores que tengan emitido el certificado de emergencia agropecuaria.

Las acciones que se propician son:

 Fondos rotatorios para llegar a los pequeños productores, los mismos se harán a través de convenios con Provincias, Municipios y/o Cooperativas Agropecuarias para llegar con asistencia a los pequeños productores.







- Suspensión de Anticipos de Impuestos a las Ganancias.
- Suspensión de juicios de ejecución fiscal y de embargos de Cuentas Corrientes.
- Desafectar del cálculo de impuestos a las ganancias a los productores que hayan realizado ventas forzosas de hacienda por el impacto de la sequía.
- Refinanciación de pasivos bajo las mismas condiciones en que fueron otorgados los créditos.
- Nuevas líneas crediticias con tasas subsidiadas para atender compromisos comerciales y capital de trabajo, y el pago de arrendamientos para la próxima campaña.
- Se evalúa derogar de la resolución del BCRA que incrementa el costo financiero de los productores de soja.
- Homologación de los pedidos de emergencia en trámite en el Ministerio de Economía.

3) Agronegocios. Santa Fe. Prórroga de la declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones agrícolas, ganaderas y frutihortícolas afectadas por sequía

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509, dase por prorrogado, hasta el 31/05/2023, en la Provincia de SANTA FE, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, a las explotaciones agrícolas, ganaderas y frutihortícolas, afectadas por sequía, ubicadas en todo el territorio provincial con excepción del Departamento General López, que fuera declarado mediante la R. (MAGYP) N° 31/2022.

Resolución (ME) N° 16/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 16/2023





4) Agronegocios. Córdoba. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones agropecuarias afectadas por incendios

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509, dase por declarado, en la Provincia de CÓRDOBA, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 01/12/2022 hasta el 30/11/2023, a las explotaciones agropecuarias afectadas por incendios en las zonas que han sido delimitadas utilizando el criterio de polígonos georeferenciados, conforme el Anexo Único del Decreto Provincial N° 1562/2022.

Resolución (ME) N° 25/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 25/2023

5) Agronegocios. Catamarca. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones frutihortícolas afectadas por heladas tardías

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509, dase por declarado, en la Provincia de CATAMARCA, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por el término de 1 año a partir del 01/10/2022, a las explotaciones frutihortícolas afectadas por heladas tardías, en los Departamentos de Ambato, Belén, Santa María y Tinogasta y en las Localidades de El Suncho y Villa Norte (Los Angeles) del Departamento Capayán, Colonia Achalco del Departamento El Alto y La Merced del Departamento Paclín.

Resolución (ME) N $^{\circ}$ 22/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 22/2023



6) Agronegocios. La Pampa. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones ganaderas afectadas por sequía

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509, dase por declarado, en la Provincia de LA PAMPA, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 31/08/2022 al 27/02/2023, a las explotaciones ganaderas afectadas por sequía en los Departamentos Chical Có, Puelén, Chalileo y Limay Mahuida, de acuerdo con el detalle catastral dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Provincial N° 3476/2022.

Resolución (ME) N° 21/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 21/2023

7) Agronegocios. Jujuy. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones de cítricos, frutas tropicales, bovinas, porcinas y apícolas, afectadas por sequía

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509, dase por declarado, en la Provincia de JUJUY, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 01/11/2022 al 31/10/2024, a las explotaciones de cítricos, frutas tropicales, bovinas, porcinas y apícolas, afectadas por sequía, en los Departamentos de Santa Bárbara y Ledesma.

Resolución (ME) N $^{\circ}$ 20/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 20/2023





8) Agronegocios. Chubut. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones agropecuarias afectadas por la plaga tucura

"A los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509, dase por declarado, en la Provincia del CHUBUT, el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, desde el 23/11/2022 hasta el 31/03/2023, a las explotaciones agropecuarias afectadas por la plaga tucura en los Departamentos de Cushamen, Tehuelches, Languiñeo, Gastre y Telsen.

Resolución (ME) N° 19/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 19/2023

9) Agronegocios. Río Negro. Prórroga de la declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones agropecuarias afectadas por heladas

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509, dase por prorrogado, en la Provincia de RÍO NEGRO, hasta el 02/06/2023, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, a las explotaciones agropecuarias afectadas por heladas intensas y granizo en los Departamentos de General Roca, Avellaneda, Pichi Mahuida y El Cuy, que fuera declarado mediante la R. (MAGYP) N° 294/2021.

Resolución (ME) N° 18/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 18/2023





10) Agronegocios. San Juan. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones hortícolas y frutícolas afectadas por heladas

A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 26.509, dase por declarado, en la Provincia de SAN JUAN, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 11/12/2022 hasta el 11/12/2023, a las explotaciones hortícolas y frutícolas afectadas por heladas en los Departamentos de San Martín, Sarmiento, 25 de Mayo, 9 de Julio, Rawson, Pocito, Albardón, Angaco, Jáchal, Caucete, Chimbas, Calingasta, Santa Lucia, Iglesia, Ullúm y Zonda.

Resolución (ME) N° 17/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 17/2023

11) Agronegocios. Salta. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones vitivinícolas afectadas por heladas

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509, dase por declarado, en la Provincia de SALTA, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 31/10/2022 al 01/11/2023, a las explotaciones vitivinícolas afectadas por heladas en los Departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos y Cachi.

Resolución (ME) N $^{\circ}$ 26/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 26/2023





12) Agronegocios. Santa Cruz. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones frutihortícolas, afectadas por heladas tardías

A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 26.509, dase por declarado, en la Provincia de SANTA CRUZ, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por el término de 1 año a partir del 08/11/2022, a las explotaciones frutihortícolas, afectadas por heladas tardías, en la Localidad de Los Antiguos del Departamento Lago Buenos Aires.

Resolución (ME) N° 24/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 24/2023

13) Agronegocios. Tucumán. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones frutihortícolas y de la agricultura familiar

A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 26.509, dase por declarado, en la Provincia de TUCUMÁN, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por el término de 1 año a partir del 01/11/2022, a las explotaciones frutihortícolas y de la agricultura familiar, afectadas por heladas, en el Departamento de Tafí del Valle.

Resolución (ME) N $^{\circ}$ 23/2023 (BO 17/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 23/2023



NOVEDADES IMPOSITIVAS

1) Procedimiento. Nuevo régimen de facilidades de pago de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social.

Sustitución de los planes de las R.G. (AFIP) Nº 4057/17 - Miniplan y Nº 4268/18 - Plan de pago permanente

Establecen un nuevo plan de facilidades de pago, con nuevas condiciones para la normalización de las deudas, teniendo en cuenta a tal fin el perfil del universo de los administrados y la evaluación del grado de cumplimiento de sus deberes formales y materiales. Adoptan medidas orientadas a mejorar las condiciones para la adhesión de los sujetos que desarrollen actividades afectadas por determinadas circunstancias, o bien que se encuentren alcanzados por la declaración de emergencias y/o zonas de desastre. Prevén el pago de un porcentaje del pago a cuenta y la cantidad máxima de cuotas según el tipo de contribuyente y el perfil de cumplimiento de sus obligaciones fiscales al momento de la consolidación del planasí como del tipo de plan, todo ello de conformidad con lo establecido en el Anexo.

La cantidad máxima de planes y la tasa de interés de financiación se fijarán en función del tipo de contribuyente y plan.

Abrogan las R.G. (AFIP) N° 4057/17 - Miniplan y N° 4268/18 - Plan de pago permanente, modificatorias y complementarias. Vigencia: 01/02/2023.

Resolución General (AFIP) N° 5321/2023 (BO 24/01/2023)

Ponemos a disposición la norma y anexos:

RG 5321/2023

<u>Anexo</u>



2) Buenos Aires. Reglamentación del adicional del impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes que exploten terminales portuarias durante el ejercicio fiscal 2023

Disponen que durante el ejercicio fiscal 2023 se aplicará la R.N. (ARBA) N° 31/2020, con las modificaciones establecidas en la presente, a los efectos de que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que exploten terminales portuarias ubicadas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires abonen el adicional del tributo establecido en el art. 121 de la Ley N° 15.391.

Resolución Normativa (ARBA) N $^{\circ}$ 1/2023 (BO 18/01/2023)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 1/23





NOVEDADES SOCIETARIAS Y JURÍDICAS

1) Ministerio de Economía. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Resolución 10/2023

Dispone la sustitución el Artículo 1º de la Resolución Nº RESOL-2021-301-APN-MAGYP de fecha 30/12/2021, estableciendo que las fábricas o establecimientos nominados en el Anexo II de la Resolución Conjunta Nº RESFC-2021-5-APN-MAGYP de fecha 24/06/2021, deberán registrar para su aprobación, las Declaraciones Juradas de Operaciones de Exportación de Carne (DJEC) durante el año 2023, conforme el procedimiento previsto por la Resolución Conjunta Nº RESFC-2021-3-APN-MAGYP de fecha 19/04/2021.

Resolución 10/2023

2) Superintendencia de Seguros de la Nación - Resolución 24/2023

Establece que, en el supuesto de contratación de seguros en el marco de la financiación otorgada por préstamos y planes de capitalización y ahorro, el acreedor podrá establecer la cobertura mínima y deberá ofrecer un listado de al menos CINCO (5) compañías aseguradoras. Los seguros accesorios a créditos prendarios y/o planes de capitalización y ahorro podrán comercializarse de manera directa por las aseguradoras o bien a través de los Productores Asesores de Seguros o Sociedades de Productores Asesores de Seguros regulados por la Ley Nº 22.400, como así también mediante los Agentes Institorios autorizados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.



El premio del seguro accesorio a créditos prendarios y/o planes de capitalización y ahorro deberá ser el mismo que la compañía elegida perciba por operaciones con particulares según las mismas condiciones, plazos y riesgos cubiertos.

Resolución 24/2023

3) Instituto Nacional de Semillas - Resolución 43/2023

Se amplía el plazo de inscripción de cultivos Bajo Condiciones Controladas para su fiscalización, establecido en el Artículo 3º del Capítulo I del Título I "NORMAS DE PRODUCCIÓN DE PAPA SEMILLA EN CONDICIONES CONTROLADAS" obrante en el Anexo I de la Resolución Nº 217 de fecha 29/10/2002, a TREINTA (30) días corridos desde efectuada la plantación.

Resolución 43/2023

4) Ministerio de Economía. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Resolución 12/2023

Auspicia de manera oficial la realización del Encuentro de Bioeconomía: los bioinsumos de uso agropecuario como herramientas para una producción sustentable en un escenario de cambio climático, que se llevará a cabo el 10/03/2023, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO de la Ciudad de Río Cuarto de la Provincia de CÓRDOBA.

Resolución 12/2023



5) Ministerio de Desarrollo Agrario - RESOLUCIÓN Nº 24-MDAGP-2023

Declara el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por sequía del partido de Villarino, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en el IF-2022-38282463-GDEBA-DSYMAMDAGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución, por el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2022.

RESOLUCIÓN N° 24-MDAGP-2023

6) Ministerio de Desarrollo Agrario - RESOLUCIÓN Nº 23-MDAGP-2023

Prorroga el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundación y/o secuelas del partido de Trenque Lauquen, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en el IF-2022-33726016-GDEBADSYMAMDAGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución, por el período comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/12/2022.

RESOLUCIÓN N° 23-MDAGP-2023





RESUMEN INFORMATIVO BOLETÍN CONINAGRO

"CONINAGRO Y LISICKI LITVIN & ASOC.,
ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA TOMA DE
DECISIONES"



CONTACTANOS:

hastrada@llyasoc.com











